



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002863-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversos aspectos relacionados con el personal en todas las categorías del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102863, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de UPL perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con el personal del Hospital Universitario de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA), como parte integrante de la Red de hospitales de Sacyl, opera bajo los mismos estándares de calidad que el resto de los centros de la Comunidad, garantizando una atención segura, eficiente y de calidad en todos los turnos de los servicios.

La dotación de personal sanitario se determina en base a criterios técnicos, objetivos y específicos, teniendo en cuenta la carga asistencial de cada servicio y las características particulares de cada unidad. Con esta consideración, la plantilla orgánica del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se ha incrementado en esta legislatura en más de un 8 % en cuanto a licenciados especialistas, en más de un 12 % en personal de enfermería, matronas un 7 % y en personal de enfermería especialistas en salud mental hasta un 45 %.

Asimismo, aunque la ratio del personal de enfermería en relación con la población de referencia de Salamanca es superior a la media de los hospitales de su mismo grupo (Grupo 111-1V) de Castilla y León, se realiza un seguimiento continuo para identificar posibles áreas de mejora, reforzando los recursos en caso de que sea necesario y asegurando así que las unidades funcionen con plena capacidad para responder a las demandas de los pacientes.



En todo caso, hay que tener en cuenta que la actualización de las plantillas de los centros sanitarios de la Gerencia Regional de Salud es un proceso dinámico que se realiza de forma continuada, por lo que periódicamente se actualizan plantillas orgánicas, la última de ellas en abril de este mismo año. Para ello, se realiza una planificación estratégica basada en un estudio riguroso de las variables que condicionan la prestación asistencial en las diferentes categorías profesionales como población, población de referencia, cartera de servicios, tipo y volumen de actividad, jornada laboral, turnicidad, atención continuada, número de dispositivos asistenciales o docencia, para asegurar el dimensionamiento y adecuación de la plantilla en función de la categoría profesional. Una vez realizado el estudio, la propuesta sigue la tramitación establecida normativamente.

Sin embargo, estos procesos de adecuación de plantillas pueden no tener los resultados pretendidos debido al grave problema existente en el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios, respecto del que el Ministerio de Sanidad debe asumir su responsabilidad, tomando medidas en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En cuanto a la dotación de personal sanitario de Medicina Interna, Cirugía o Traumatología del CAUSA, citado en la presente iniciativa, tanto el personal de enfermería como los licenciados especialistas tienen ratios superiores a la media del Grupo 111-IV. Y en estas especialidades se realiza atención continuada, tanto por las tardes como por las noches, garantizando la cobertura asistencial durante 24 horas.

Por otra parte, respecto a las condiciones laborales y los contratos del personal residente, de los licenciados especialistas y de los profesionales de todas y cada una de las categorías, ya sea personal estatutario fijo, temporal o sustituto, se ajustan siempre a la normativa aplicable y al marco presupuestario anualmente aprobado.

Asimismo, el Sistema Público de Salud de Castilla y León apuesta por la mejor formación y la mayor capacitación de nuestros profesionales, unos objetivos a los que se dirigen también los programas de captación y fidelización de los residentes que finalizan su residencia cada año. Programas anuales en los que la Comunidad de Castilla y León fue pionera a nivel nacional, y que han supuesto un verdadero compromiso con la fidelización de nuestros residentes y con la captación de los residentes que finalizan su formación en otros centros del Sistema Nacional de Salud; y que, en los últimos dos años, han mejorado sustancialmente las condiciones de los contratos que se ofertan, lo que ha permitido incrementar el número de contratos realizados, de tal forma que, en lo que respecta al Área de Salud de Salamanca, se ha pasado de cinco contratados en 2021 a los 25 en 2024, con un incremento del 400 %, siendo 65 los licenciados especialistas fidelizados en estos cuatro años.

Por último, indicar que la existencia de instrucciones en los diferentes centros hospitalarios relativas a la autorización de permisos y licencias se dirige, no solo a asegurar el adecuado funcionamiento de los diversos servicios y unidades, sino también a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la igualdad y la transparencia en la gestión y autorización de dichos permisos y licencias.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos